

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 1656 - 022

Aguaray (S), 2 2 SEP 2022

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 035700/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal Nº 348/2021.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", Expte. Nº 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. Nº 219/2021, y por Resolución Municipal Nº 348 – 2.021.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

558

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 033997/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE (50) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa CORRALON FAAL SRL, Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CORRALON FAAL SRL CUIT Nº 30-65013386-9, por un monto total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 37/2.022.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 1656 - 022

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

- Art.1°.
 ADJUDICAR a la Empresa CORRALON FAAL SRL CUIT N° 30-65013386-9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2.022 "ADQUISICIÓN DE (50) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS CIUDAD DE AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN", por un monto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-

De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hadenda Municipal Municipalidad de Aguaray



SORZUPJUON JOSE
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARA
EJECUTA

